



YERBA BUENA,

30 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín  
Municipal  
Edición N° Q 7/20

DECRETO: P330

**VISTO:** El Expte. N° 4.105-MI7(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral solicita -con el aval del Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad- autorización para la implementación del Programa "**EMPRENDINN – CREA TU EMPRENDIMIENTO INNOVADOR**" en el ejido municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación (fs. 01) expresa que dicho programa está dirigido a personas que estén involucradas o deseen estarlo en el mundo del emprendedurismo; que el mismo tiene como objetivo transformar sus ideas en negocios sostenibles, potenciar su emprendimiento y desarrollar nuevos proyectos o unidades de negocios;

Que continúa señalando que la inversión del Programa completo es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), consistente en 8 clases, de 2 hs. virtuales + 3 hs. autoestudio y que el cupo máximo es de 20 emprendedores (Inversión por cada asistente: \$ 2.500);

Que además menciona lo siguiente: "*Hacer de Yerba Buena una ciudad que orienta y abre caminos a jóvenes emprendedores, es uno de los mayores objetivos de la Dirección.*";

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/08 documentación informativa sobre el aludido Programa: Objetivo – Etapas (Descubrir – Identificar – Crear – Impactar) - Contenidos – Inversión – Contacto;

Que a fs. 10 la autoridad municipal competente da el visto bueno al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/13 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Nro. **DECRETO:** **PF330**

**30 JUL 2020**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

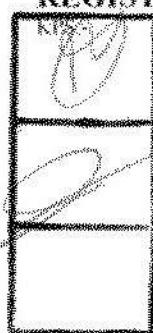
**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** a la Dirección de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral de esta Municipalidad a implementar en el ejido municipal el Programa "**EMPRENDINN - CREA TU EMPRENDIMIENTO INNOVADOR**", presentado a través del Expte. N° 4.105-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el gasto por hasta la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que demandará la realización del Programa que se autoriza en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,**  
**REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-



PABLO E. MACCHAROLA SARILLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena

C.C. 20.20.20.20.20  
Socetes



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA